



DECRETO N° 3116
CAÑETE,

15 Abr 2016

VISTOS:

- A) El convenio mandato de fecha 15 de mayo del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"**, aprobado mediante Resolución Exenta N°112 de fecha 20 de junio del 2012.
- B) La asignación presupuestaria N° 05-68-02-33-03-150-555, la cual contempla el financiamiento para la ejecución de las obras **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"**
- C) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el llamado a licitación pública ID.4032-20-LP15 **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"**
- D) El Acta Técnica de apertura electrónica de la Licitación Pública de fecha 03 de marzo del 2015, en la cual consta la única oferta presentada en el portal Mercado Público para la Licitación Pública ID.4032-20-LP15. **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"**.
- E) La oferta presentada por la empresa constructora Gabriel Gutiérrez Gallardo, para la ejecución del proyecto **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"**. Por un monto de 203.525.143.- (Doscientos tres millones quinientos veinticinco mil ciento cuarenta y tres pesos.-), impuestos legales incluidos con un plazo de ejecución de 130 días corridos.
- F) El Decreto Alcaldicio N° 5008 de fecha 7 de agosto del 2015, que adjudica la Licitación Pública **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"** ID.4032-20-LP15, al contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, para la ejecución de la obra antes mencionada.
- G) El Contrato de fecha 12 de agosto del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cañete y el contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, para la ejecución de la obra **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5220 de fecha 14 de agosto del 2015.
- H) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".

- J)** La carta del contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, de fecha 7 de diciembre del 2015, solicitando aumento de plazo de ejecución de obras.
- K)** El Ordinario N° 1255 de fecha 17 de noviembre, adjuntando informe de la inspección técnica de fecha 13 de Noviembre del 2015, solicitando aprobar Modificación de Contrato N° 1, enviado al Gobierno Regional del Bio Bio con fecha 20 de noviembre del 2015, para su aprobación.
- L)** El Ordinario 4075 de fecha 18 de noviembre del 2015, del Jefe División y Análisis y Control de Gestión al Sr. Alcalde de la Comuna, solicitando reformular el ordinario 1255 de fecha 17 de noviembre del 2015, emitido por la Municipalidad.
- M)** El Ordinario N° 1327 de fecha 3 de diciembre del 2015, del Sr. Alcalde de la Comuna, al Jefe División Análisis y Control de Gestión, que complementa al ordinario 1255 redactado por la Municipalidad de Cañete, reenviándose con fecha 17 de noviembre del 2015 al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio.
- N)** El Ordinario N° 4817 de fecha 18 de diciembre del 2015, del Intendente de la Región del Bio Bio al Alcalde de la Comuna de cañete, informando la Aprobación de la Modificación N° I.
- O)** El Decreto Alcaldicio N° 8491 de fecha 30 de diciembre del 2015, emitido por la dirección de obras municipales, otorgando al contratista un aumento de plazo en 45 días corridos, a contar del día 26 de diciembre del 2015, hasta el 8 de febrero del 2016, incluyendo ambas fechas.
- P)** La carta del contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, de fecha 4 de febrero del 2016, solicitando un segundo aumento de plazo de ejecución de obras, basado en la espera de la resolución de aprobación de la modificación N° II, por el Gobierno Regional del Bio bio.
- Q)** El Decreto Alcaldicio N° 1016 de fecha 12 de febrero del 2016, emitido por la dirección de obras municipales, otorgando al contratista un segundo aumento de plazo en 30 días corridos, a contar del día 9 de febrero del 2016 hasta 24 de febrero del 2016, incluyendo ambas fechas.
- R)** El Ordinario N° 242, de fecha 29 de febrero del 2016, del Alcalde de la Comuna de Cañete al Intendente de la Región del Bio Bio, que informa y solicita la aprobación de modificación de contrato N° II, en base a "Disminuciones de Obras v/s aumento de obras y obras extraordinarias, a costo cero, de la obra en mención.
- S)** La carta del contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, de fecha 8 de marzo del 2016, solicitando un tercer aumento de plazo, basado en la espera de la resolución de aprobación de la modificación N° II, por el Gobierno Regional del Bio Bio.

- T) El Decreto Alcaldicio N° 1724 de fecha 14 de marzo del 2016, emitido por la dirección de obras municipales, otorgando al contratista un tercer aumento de plazo en 15 días corridos, a contar del día 10 de marzo del 2016 hasta 24 de marzo del 2016, incluyendo ambas fechas.
- U) El ordinario respuesta N° 973 de fecha 18 de marzo del 2016, del Intendente de la Región del Bio Bio al Sr. Alcalde de la Comuna de Cañete, informando la aprobación de la Modificación N° II, informada en el ordinario N° 242 por la I. Municipalidad de Cañete de fecha 29 de febrero del 2016.
- V) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Modificatorio N° I de fecha 15 de abril de 2016, por **"Disminución de obras v/s Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, a costo cero"**, del contrato de fecha 12 de agosto del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cañete y el contratista Gabriel Gutiérrez Gallardo, para la ejecución de la obra **"REPOSICION CEMENTERIO MUNICIPAL DE CAÑETE"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5220 de fecha 14 de agosto del 2015.
2. Cabe señalar, que dicho convenio considera una disminución efectiva de costo de **\$ 22.408.400.-** (Veintidós millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos pesos), impuestos legales incluidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE



[Signature]
YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ABRAHAM SILVA SANHUEZA
ALCALDE

ASS/CCG/ccg

Distribución:

- Carpeta de Proyecto
- Gobierno Regional del Bio Bio
- Dirección de Obras
- Of. De Control

[Handwritten] 140589

CONVENIO MODIFICATORIO
Por Modificación de Contrato N° II
A Costo Cero
"Reposición Cementerio Municipal, de Cañete"

En Cañete, a 11 de abril del 2016, entre la I. Municipalidad de Cañete, representada por su alcalde, Don Abraham Silva Sanhueza, Cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Arturo Prat N° 220, en adelante el Mandante y el señor Gabriel Gutiérrez Gallardo, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Cañete, en adelante el Contratista se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Se acuerda realizar modificación al contrato de mutuo acuerdo entre las partes, las cuales se reflejan en cuadro resumen, que se detalla a continuación:

1.- Aumento de Obras

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PU.	TOTAL
V.-	CIERRES PERIMETRALES A TRADICIONALES				
V.1.-	NIVELACIÓN	GL	1	3.726.214	3.726.214
V.2.-	INSTALACION	ML	103	12.600	1.297.800
VI.-	ACERAS				
VI.3.-	HORMIGÓN ESTRUCTURAL	M3	10,5	122600	1.287.300
VI.4.-	ENDURECEDOR CON COLOR	M2	144	22.600	3.254.400
VI.5.-	MOLDAJES	M2	51,24	8.000	409.900
IV.7.1.-	CONSTRUCCIÓN DE BROCAL	UN	1	420.000	420.000
IV.7.2.-	SUMIDEROS TIPO S2	UN	1	660.000	660.000
IV.5.-	COLECTORES SUBTERRÁNEOS	ML	13	26.800	348.400
Total 1					11.404.014

2.- Obras Extraordinarias

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PU.	TOTAL
V.6.-	PORTÓN ACCESO CARRETERA	UN	1	1.521.186	1.521.186
V.7.-	PANDERETA TRADICIONAL	ML	308	30790	9.483.200
Total 2					11.004.386

3.- Disminución de Partidas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PU.	TOTAL
V.-	CIERRES PERIMETRALES POR PROYECTO				
V.3.-	MATERIALES (PLACAS)	UN	722	22200	16.028.400
IV.-	SISTEMA DE EVACUACION				
IV.6.-	CÁMARAS DECANTADORAS	UN	11	580000	6.380.000
Total 2					22.408.400

Con las partidas a disminuir v/s el aumento de obras y obras extraordinarias a realizar se pretende complementar de mejor manera el proyecto, siempre a costo

SEGUNDO: Con la presente modificación, se aumentara el plazo de ejecución de obras en 15 días corridos, a contar del término del plazo contractual más sus respectivas modificaciones, si la hubiere, esto es, a partir del 18 de agosto de 2015 hasta el 24 de Marzo de 2016, ambas fechas inclusive, según lo estipulado en el artículo N°44 "ampliación de plazo" de las Bases Administrativas Generales que rigen este contrato.

TERCERO: El presente convenio no considera aumento de costo respecto del contrato original y sus modificaciones.

CUARTO: Para cautelar dicho convenio modificadorio la empresa constructora deberá mantener vigentes las garantías correspondientes, en los términos que estipulan las bases administrativas.

QUINTO: Para todos los efectos legales y administrativos, el presente convenio pasa a formar parte integrante del contrato original y para ello rige el estipulado en las bases administrativas generales, especiales, especificaciones técnicas, planos, y además antecedentes elaborados para ejecución de las obras.

SEXTO: El contrato original de fecha 09 de diciembre de 2013, se mantiene vigente en todas sus partes no modificadas en el presente convenio.

SÉPTIMO: Apruébese el presente convenio mediante decreto Alcaldicio.

Firman el presente convenio.


GABRIEL GUTIÉRREZ GALLARDO
CONTRATISTA




ABRAHAM SILVA SANHUEZA
ALCALDE

GABRIEL ALEJANDRO GUTIERREZ GALLARDO
Ingeniero Civil - Constructor Civil
CONTRATISTA

ASS/CCG/ccg

Distribución:

- Gobierno Regional
- Empresa Contratista
- Inspección Técnica
- Dirección de Control
- Carpeta Contrato